



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Magistrado ponente

Radicación n.º 19001-31-03-003-2016-00182-01

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los memoriales que anteceden de fecha 12 de julio y 17 de agosto del año en curso, suscritos por Jaime González Patiño, se ordena estarse a lo resuelto por la Sala en el auto mediante el cual se inadmitió el libelo casacional, AC3705-2021.

Notifíquese y cúmplase.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DD9F93EA667F1E7887E050F608FD7FB5ACCA2BE99C02D09B12D2469D4D5E25D6

Documento generado en 2021-08-25